

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Acreditación de competencias profesionales (Teruel)

Fechas actividad	08/05/2025 - 08/05/2025	Fechas inscripción	24/04/2025 - 04/05/2025
Horas presenciales	3 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	100	Modalidad	JORNADAS
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Palacio de Congresos de Teruel		

Destinatarios

Jornada dirigida a empresas, agentes sociales, orientadores de empleo, puntos de información del PEAC, colaboradores y personas interesadas en el procedimiento.

Objetivos

Dar a conocer el Procedimiento de Acreditación de Competencias Profesionales.
Difundir buenas experiencias a través de diferentes mesas redondas entre empresas, agentes sociales, orientadores de empleo, puntos de información del PEAC, colaboradores y personas interesadas.

Contenidos

¿Qué es la Acreditación de Competencias Profesionales?

– Manuel Sánchez (Jefe de unidad de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón y Moderador de la sesión).

La Acreditación de Competencias Profesionales. Ventajas para empresas y trabajadores. Evolución en Aragón.

– Lourdes Gil (Directora de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón).

Requisitos y Fases del procedimiento.

– Armando Redondo (Asesor docente de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón).

Mesa redonda. Experiencias de los protagonistas.

Puntos de información. (AASS, INAEM, CPIFP, CPEPAs).

– Francisco Foj (Tutor de empleo de INAEM Teruel).

– Carolina Álvarez (Representante de los agentes sociales).

– M^a Ángeles Peralta (Orientadora del CPEPA «Isabel de Segura de Teruel»)

Colaboradores (Asesores, Evaluadores, Centros Gestores)

– Andrés Castillejo (Asesor, evaluador y colaborador del departamento EAC en el CPIFP «Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel»).

– Karina Gómez (Jefa del departamento EAC en el CPIFP «Escuela de Hostelería y Turismo de Teruel»).

– Lina Soler (Directora del CPIFP «San Blas»).

Experiencias empresas.

– Isabel Hernáez (Responsable de talento en TERVALIS).

– Marisa Fernández (Gerente ZINNAE, cluster uso eficiente del agua).

Experiencias personas acreditadas.

– Elena Abril (Acreditada en la convocatoria de Certificado de «Docencia de la formación profesional para el empleo»).

– Javier Sánchez (Acreditado en la convocatoria de «Técnico superior en Dirección y servicios de restauración»).

Pausa-Café
Visita a Aragón Skills (Campeonato de Formación Profesional)

Criterios de inscripción

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
08/05/2025 10:30	3:0	Asesoramiento externo	Palacio de Congresos de Teruel

Observaciones

Esta actuación está financiada con Fondos del Ministerio de Educación y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."

"Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".